



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°001-2012-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 03 ENE. 2012

### VISTOS:

El Informe N° 706-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 15 de Diciembre del 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 104-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 28 de Diciembre del 2011, emitido por la Especialista de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Proveído en el informe de la Especialista de Liquidaciones emitido por el Coordinador de Liquidaciones de fecha 28 de Diciembre del 2011; el Informe N° 18-2011-GRC/GRI-OC-ANP, de fecha 29 de Diciembre del 2011, emitido por el Abogado de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 104-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 28 de Diciembre de 2011, la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que de acuerdo a la Base de Datos de los Estudios pendientes de liquidación a nivel de la Gerencia Regional de Infraestructura, se encuentra el presente estudio, por lo que se requiere la Liquidación del Estudio en forma integral, dado que su ejecución se realizó por Administración Directa.

Que, en ese sentido, la Especialista en Liquidaciones informa que para determinar el plazo de elaboración del Expediente Técnico ha procedido a contabilizar desde la primera contratación de servicios a cargo del estudio, recayendo en el especialista de Arquitectura, quien suscribió el contrato con fecha 19 de Diciembre del 2005 hasta la fecha de término del último evento, que en este caso corresponde a la última conformidad del Servicio por elaboración del Expediente Técnico, que se dio el 23 de Julio del 2007, resultando un plazo de Estudio de 581 días calendarios. Igualmente, precisa que la Entidad no ha suscrito Actas de Entrega de Terreno, y que el Estudio fue elaborado por Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, asimismo, la Especialista en Liquidaciones con el Informe N° 706-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 15 de Diciembre del 2011, informa que la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración ha remitido el Cuadro de Liquidación Financiera de los consultores que elaboraron el Expediente Técnico de obra: **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA – CALLAO"**, señalando que de la revisión de los documentos y registros contables la referida liquidación asciende a la suma de S/. 18,655.17 (Dieciocho mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles) que se encuentran pendiente de liquidación. Señalando que comprende las siguientes especialidades: Instalaciones Sanitarias, Estructuras, Planes de Evaluación, Levantamiento Topográfico y Servicio de Impacto Ambiental.

De los antecedentes técnicos y Administrativos, así como la Ficha Informativa Financiera, se ha determinado la participación de varios consultores en diferentes especialidades para la Elaboración del indicado Expediente Técnico, con la participación de los siguientes profesionales contratados:

#### Ing. José Rafael Mendoza Guido

- Que, con fecha 27 de Diciembre del 2005, la Entidad y el Ing. José Rafael Mendoza Guido, celebraron el Contrato N° 137-2005-Región Callao - Adjudicación de Menor Cuantía, con el objeto que preste servicios para la Elaboración del Proyecto **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"** en la especialidad de Instalaciones Sanitarias, por un monto



contractual de S/. 5,625.00 (Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles) a Suma Alzada, a precios de Setiembre del 2005, incluido los impuestos de ley y un plazo de setenta y cinco (75) días naturales para la elaboración del servicio.

**Ing. Luis Modesto Huarhua Yparraguirre**

- Que, mediante Contrato N° 138-2005-Región Callao, de fecha 27 de Diciembre del 2005, la Entidad y el Ing. Luis Modesto Huarhua Yparraguirre, celebraron el contrato con el objeto que preste servicios para la Elaboración del Proyecto **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"** en la **especialidad de Estructuras**, por un monto contractual de S/. 7,875.00 (Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) a Suma Alzada y un plazo de setenta y cinco (75) días naturales.
- Que, a través del INFORME N° 165-2006-REGION CALLAO/GRI/OC/WFIM de fecha 15 de diciembre de 2006, INFORME N° 109-2006-REGIÓN CALLAO/GRI/OC/WIFM de fecha 13 de Julio de 2006 y el INFORME N° 110-2006- REGIÓN CALLAO/GRI/OC/WIFM de fecha 13 de Julio de 2006, remitidos por el coordinador del Estudio, Ing. Wilfredo Inciso Morales, procede a dar trámite al pago del servicio, al haberse cumplido conforme al contrato y Términos de Referencia; éste servicio fue abonado mediante los Comprobantes de Pago N° 0011636; 006003 y 006002 de fechas 19 de Diciembre del 2006, 25 de Julio del 2006 y 25 de julio del 2006.

**Ing. Mauro César Charalla Pfuño**

- Que, mediante Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 33, de fecha 28 de Mayo del 2007, la Entidad y el Ing. Mauro César Charalla Pfuño, celebraron el contrato con el objeto que preste servicios de Consultoría en Elaboración del Plan de Defensa Civil para la I.E. N° 5099 Ricardo Palma para el Proyecto **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"** por un monto de S/. 2,344.30 (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 Nuevos Soles) y un plazo que comprendió del 28 de Mayo al 19 de Junio del 2007 respectivamente.
- Que, a través del documento denominado CONFORMIDAD DE SERVICIOS de fecha 01 de Agosto del 2007, suscrito por el Jefe de la Unidad Usuaria, se procedió a dar conformidad de trámite al pago del servicio, al haberse cumplido conforme al contrato y Términos de Referencia; éste servicio fue abonado mediante los Comprobantes de Pago N° 6676 de fecha 21 de Setiembre del 2007.

**Ing. Robles Huerta Pelayo**

- Que, mediante Contrato N° 123-2005-REGION CALLAO-Adjudicación Directa de Menor Cuantía, de fecha 06 de Diciembre del 2005, la Entidad y el Ing. Robles Huerta Pelayo, celebraron el contrato con el objeto que preste servicios para el levantamiento topográfico para Ampliación, Rehabilitación y Construcción de Centros de Salud e Institución Educativa en el Callao-Ventanilla-Callao-paquete 1, comprendiendo dentro de su contrato el presente proyecto "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma - Callao", a un monto contractual ascendente a la suma de S/.4,494.62 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 62/100 Nuevos Soles) y correspondiendo para el presente proyecto la suma de S/. 1,290.85 (Un Mil Doscientos Noventa con 85/100 Nuevos Soles).
- Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO de fecha 19 de Diciembre de 2005, suscrito por los coordinadores del Servicio, proceden a dar conformidad del Servicio y su consecuente pago del servicio, al haberse cumplido conforme al contrato y Términos de Referencia; éste servicio fue abonado mediante Comprobante de Pago N° 1882 de fecha 16 de Marzo de 2006.





**Sr. José Alberto Muñoz Flores.**

- Que, mediante Contrato de prestación de Servicios de Consultoría 33, de fecha 18 de Mayo del 2007, la Entidad y el Sr. José Alberto Muñoz Flores, celebraron el contrato con el objeto que preste servicios para la elaboración del Impacto Ambiental del Proyecto **“Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao”**, a un monto de S/. 1,520.02 (Un Mil Quinientos Veinte con 02/100 Nuevos Soles) y un plazo que comprendió del 18 de Mayo al 28 de Mayo del 2007 respectivamente.
- Que, a través del documento denominado CONFORMIDAD DE SERVICIOS de fecha 29 de Mayo de 2007, suscrito por el Jefe de la Unidad Usuaria, procede a dar conformidad trámite al pago del servicio, al haberse cumplido conforme al contrato y Términos de Referencia; éste servicio fue pagado mediante el Comprobante de Pago N° 0004002 de fecha 06 de Julio del 2007.

Que, asimismo debe quedar establecido que para la elaboración del Expediente Técnico de Obra: "Construcción "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao" prestaron servicios profesionales, el Arq. Gustavo Alva Azula, Ing. Estandislaio Ubaldo Rosado Aguirre y el Ing. Ricardo Juan Mora Paucar, en las especialidades de Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Metrados y Presupuesto, cuyos contratos fueron liquidados mediante Resolución Gerencial N° 034-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 04 de Marzo del 2008, Resolución Gerencial Regional N° 063-2008-Región Callao-GRI de fecha 22 de Abril del 2008, y Resolución Gerencial N° 015-2008-Región Callao-GA de fecha 15 de Febrero del 2008.

- Que, en mérito de la Resolución Gerencial N° 034-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 04 de Marzo de 2008, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 142-2005-REGION CALLAO-Adjudicación de Menor Cuantía de fecha 19 de Diciembre del 2005, suscrito por la Entidad y el Arquitecto Gustavo Alva Azula en la especialidad de Arquitectura, con una Inversión Autorizada de S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y Pagada de S/. 12,499.55 (Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 55/100 Nuevos Soles) con un saldo a favor de S/. 0.45, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la mencionada Resolución.
- Que, así mismo mediante la Resolución Gerencial Regional N° 063-2008-Región Callao-GRI de fecha 22 de Abril de 2008 se aprobó Liquidación del Contrato N° 034-2006-REGION CALLAO-Adjudicación de Menor Cuantía, de fecha 15 de Marzo del 2006, suscrito por la Entidad y el Ing. Estandislaio Ubaldo Rosado Aguirre, con una Inversión Autorizada y Pagada de S/. 5,625.00 (Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles) conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la citada Resolución.
- Que, por otro lado mediante la Resolución Gerencial N° 015-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 15 de Febrero de 2008 se aprobó Liquidación del Contrato N° 156-2005-REGION CALLAO, de fecha 27 de Diciembre de 2005, suscrito por la Entidad y el Consultor Ing. Ricardo Juan Mora Paucar, con una Inversión Autorizada y Pagada de S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), sin saldo a favor ni en contra del referido consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la mencionada Resolución;

**Respecto a la liquidación del Contrato por servicios pendiente de liquidar.**

Que la especialista en Liquidaciones concluye que en la **Contratación del Ing. JOSÉ RAFAEL MENDOZA GUIDO**, mediante **Contrato N° 137-2005-Región Callao**, de fecha 27 de Diciembre del 2005, con el objeto que preste servicios para la elaboración del Proyecto **“AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICADO PALMA - CALLAO”** en la especialidad de Instalaciones Sanitarias, la misma muestra una Inversión Autorizada y Pagada de S/. 5,625.00 (Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos



Soles), estableciéndose que no existe saldo a favor ni en contra del mencionado consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Así mismo, se concluye que en la **Contratación del Ing. LUÍS MODESTO HUARHUA YPARRAGUIRE**, mediante **Contrato N° 138-2005-Región Callao**, de fecha 27 de Diciembre del 2005, con el objeto que preste servicios para la elaboración del Proyecto **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICADO PALMA - CALLAO"** en la especialidad de Estructuras, la misma que muestra una Inversión Autorizada y Pagada de S/. 7,875.00 (Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), estableciéndose que no existe saldo a favor ni en contra del mencionado consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Así mismo, se concluye que en la **Contratación del Ing. MAURO CÉSAR CHARALLA PFUÑO**, mediante **Contrato de prestación de Servicios de Consultoría 33**, de fecha 28 de Mayo del 2007, con el objeto que preste servicios para la evaluación, formulación y elaboración del plan de Defensa Civil para el Proyecto **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICADO PALMA - CALLAO"**, la misma que muestra una Inversión Autorizada y Pagada de S/. 2,344.30 (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 Nuevos Soles), de igual modo se establece que no existe saldo a favor ni en contra del mencionado consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Así mismo, se concluye que en la **Contratación con el Sr. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ FLORES**, mediante **Contrato de prestación de Servicios de Consultoría 33**, de fecha 18 de Mayo del 2007, con el objeto que preste servicios para la elaboración del Impacto Ambiental del Proyecto **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICADO PALMA - CALLAO"**, la misma que muestra una Inversión Autorizada y Pagada de S/. 1,520.02 (Un Mil Quinientos Veinte con 02/100 Nuevos Soles), estableciéndose de igual modo que no existe saldo a favor ni en contra del citado consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Así mismo, se concluye que en la **Contratación con el Sr. ROBLES HUERTA PELAYO**, mediante **Contrato N° 123-2005-REGION CALLAO**, de fecha 06 de Diciembre del 2005, con el objeto que preste servicios para el levantamiento topográfico para Ampliación, Rehabilitación y Construcción de Centros de Salud e Institución Educativa en el Callao-Ventanilla-Callao-paquete 1, comprendiendo dentro de su contrato el presente proyecto "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao", a un monto contractual ascendente a la suma de S/. 4,494.62 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 62/100 Nuevos Soles) y correspondiendo para el presente proyecto un monto **Autorizado y Pagado de S/. 1,290.85** (Un Mil Doscientos Noventa con 85/100 Nuevos Soles), así mismo se ha establecido que no existe saldo a favor ni en contra del mencionado consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Que, por otro lado, con el Informe 706-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 15 de Diciembre del 2011, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración ha remitido la relación de gastos ejecutados pendientes de liquidación por la Entidad en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao" en la especialidad de Instalaciones Sanitarias, Estructuras, Servicio de Plan de Evaluación, Formulación y Elaboración de Planes de Defensa Civil, servicio de levantamientos topográficos y servicio de Impacto Ambiental, del que se desprende que la entidad ha ejecutado la suma total de S/. 18,655.17 (Dieciocho mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles) incluido el IGV; así mismo, de la información técnica se desprende la participación de los profesionales que intervinieron en la elaboración del mencionado Expediente Técnico, en diversas especialidades, en el que se encuentran los gastos ejecutados en las contrataciones de los Consultores: el Arq. Gustavo Pool Alva Azula, Ing. Estanislao Rosado Aguirre y el Ing. Ricardo Juan Mora Paucar, en las especialidades de Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Metrados y Presupuestos, respectivamente, cuyos



contratos fueron liquidados a través de las Resoluciones que se han mencionado en los Considerandos precedentes, y el detalle de dichos gastos se encuentran consignados en los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte de la presente Resolución.

Que, finalmente la Especialista en Liquidaciones recomienda aprobar la liquidación de los contratos suscritos por la Entidad con el Consultor Ing. José Rafael Mendoza Guido, Ing. Luis Modesto Huarhua Yparraguirre, Ing. Mauro César Charalla Pfuño, Sr. Pelayo Robles Huerta e Ing. José Alberto Muñoz Flores, sólo para efectos contables, cuya inversión ya se encuentra transferido en inversiones, en vista que **el PIP: "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao" se encuentra Transferida física y contablemente**, encontrándose incluido dicho monto de S/. 18,655.17 (Dieciocho mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles), materia de la presente Resolución.

Que, teniendo presente las normas legales, los informes emitidos por la profesional de la Oficina de Construcción y considerando que el Expediente Técnico del PIP: "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao", se requiere liquidar en forma íntegra, **resulta procedente disponer la aprobación de la liquidación de los Contratos por servicios** celebrado por la Entidad y los Consultores Ing. José Rafael Mendoza Guido, Ing. Luis Modesto Huarhua Yparraguirre, Ing. Mauro César Charalla Pfuño, Sr. Pelayo Robles Huerta y el Ing. José Alberto Muñoz Flores, **con la finalidad de sanear la base de datos de los estudios pendientes de liquidación, así como las inversiones ejecutada** en las contrataciones de los siguientes consultores: Arq. Gustavo Alva Azula, Ing. Estanislao Rosado Aguirre y Ing. Ricardo Juan Mora Paucar, que en total asciende a S/. 41,580.17 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta con 17/100 Nuevos Soles) Además, las referidas liquidaciones cuentan con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgado a través del proveído de fecha 28 de Diciembre del 2011.

En consecuencia de conformidad a las atribuciones establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de Enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo del 2008; contando con la visación de la Oficina de Construcción.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación del Contrato celebrado entre la Entidad y el Ing. José Rafael Mendoza Guido, mediante Contrato N° 137-2005-Región Callao, de fecha 27 de Diciembre de 2005, con el objeto que preste servicios para la elaboración del proyecto "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao" en la especialidad de Instalaciones Sanitarias, la misma que muestra una **Inversión Autorizada y Pagada de S/. 5,625.00** (Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), **sin saldo a favor ni en contra del mencionado consultor**, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Liquidación del Contrato celebrado entre la Entidad y el Ing. Luis Modesto Huarhua Yparraguirre, mediante Contrato N° 138-2005-Región Callao, de fecha 27 de Diciembre del 2005, con el objeto que preste servicios para la elaboración del proyecto "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao" en la especialidad de Estructuras, la misma que muestra una **Inversión Autorizada y Pagada de S/.7,875.00** (Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) **sin saldo a favor ni en contra del mencionado consultor**, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, la Liquidación del Contrato celebrado entre la Entidad y el Ing. Mauro César Charalla Pfuño, mediante Contrato de prestación de Servicios de



Consultoría 33, de fecha 28 de Mayo del 2007, con el objeto que preste servicios para la evaluación, formulación y elaboración del plan de Defensa Civil para el proyecto "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao", la misma que muestra una **Inversión Autorizada y Pagada de S/. 2,344.30** (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 Nuevos Soles) **sin saldo a favor ni en contra del mencionado consultor**, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR**, la Liquidación del Contrato celebrado entre la Entidad y el Sr. José Alberto Muñoz Flores, mediante Contrato de prestación de Servicios de Consultoría 33, de fecha 18 de Mayo del 2007, con el objeto que preste servicios para la elaboración del Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao", la misma que muestra una **Inversión Autorizada y Pagada de S/. 1,520.02** (Un Mil Quinientos Veinte con 02/100 Nuevos Soles) **sin saldo a favor ni en contra del mencionado consultor**, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR**, la Liquidación del Contrato celebrado entre la Entidad y el Sr. Robles Huerta Pelayo, mediante Contrato N° 123-2005-REGION CALLAO, de fecha 06 de Diciembre del 2005, con el objeto que preste servicios para el levantamiento topográfico para Ampliación, Rehabilitación y Construcción de Centros de Salud e Institución Educativa en el Callao-Ventanilla-Callao-paquete 1, comprendiendo dentro de su contrato el presente proyecto "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao", a un monto contractual ascendente a la suma de S/4,494.62 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 62/100 Nuevos Soles) y correspondiendo para el presente proyecto un **monto Autorizado y Pagado de S/. 1,290.85** (Un Mil Doscientos Noventa con 85/100 Nuevos Soles) **sin saldo a favor ni en contra del mencionado consultor**, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución,




**ARTÍCULO SEXTO.- ESTABLECER**, que la **inversión ejecutada** en la elaboración del **Expediente Técnico del PIP**: "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E. N° 5099 Ricardo Palma – Callao", **asciende a la suma total de S/. 41,580.17 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 17/100 NUEVOS SOLES)** que comprende la inversión ejecutada en la Contratación de los Consultores: Ing. José Rafael Mendoza Guido, Ing. Luis Modesto Huarhua Yparraguirre, Ing. Mauro Charalla Pfuño, Sr. Pelayo Robles Huerta e Ing. José Alberto Muñoz Flores a que hace referencia en los Artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la presente Resolución; y las inversiones ejecutadas en las contrataciones de los Consultores: Arq. Gustavo Alva Azula, Ing. Estanislao Rosado Aguirre y el Ing. Ricardo Juan Mora Paucar, en las especialidades de Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Metrados y Presupuestos respectivamente, liquidación de los contratos que han sido aprobadas con la Resolución Gerencial N° 034-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 04 de Marzo del 2008, Resolución Gerencial Regional N° 063-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 22 de Abril del 2008 y Resolución Gerencial N° 015-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 15 de Febrero del 2008.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- Encargar**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central para que realice la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 y N° 02, de conformidad con el Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CPC. ANDRÉS M. VILLAGRÈYES DAVILA  
Gerente Regional de Infraestructura



## ANEXO N° 01

### Cuadro N° 01

#### ANALITICO PRESUPUESTO EJECUTADO

Estudio Definitivo "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"  
Ejecución Pre 2005-2006  
Modalidad de EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

N°	CONSULTOR	ESPECIALIDAD	MONTO (EN S/.)
1	ARQ. GUSTAVO POOL ALVA AZULA	SERVICIO DE ARQUITECTURA	12,500.00
2	ING. ESTASISLAO U. ROSADO AGUIRRE	SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5,625.00
3	ING. RICARDO JUAN MORA PAUCAR	SERVICIO DE METRADOS Y PRESUPUESTO	4,800.00
4	ING. JOSÉ RAFAEL MENDOZA GUIDO	SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS	5,625.00
5	ING. LUIS M. HUARHUA YPARRAGUIRRE	SERVICIO DE ESTRUCTURAS	7,875.00
6	ING. MAURO CHARALLA PFUÑO	SERVICIO DE PLAN DE EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE DEFENSA CIVIL	2,344.30
7	PELAYO ROBLES HUERTA	SERVICIO DE LEVANTAM. TOPOGRAFICO	1,290.85
8	ING. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ FLORES	SERVICIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1,520.02
<b>TOTAL ANALITICO EJECUTADO</b>			<b>41,580.17</b>





**ANEXO N° 02**

**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

ESTUDIO DEFINITIVO	"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"
SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS	ING. JOSÉ RAFAEL MENDOZA GUIDO
SERVICIO DE ESTRUCTURAS	ING. LUIS M. HUARHUA YPARRAGUIRRE
SERVICIO DE PLAN DE EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE DEFENSA CIVIL	ING. MAURO CHARALLA PFUÑO
SERVICIO DE LEVANTAM. TOPOGRAFICO	PELAYO ROBLES HUERTA
SERVICIO DE IMPACTO AMBIENTAL	ING. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ FLORES

<b>I.- AUTORIZADO Y PAGADO</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>S/.</b>	<b>S/.</b>
<b>1.1 AUTORIZADO</b>		
<b>1.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL</b>		
Contrato Principal		
SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS	5,625.00	
SERVICIO DE ESTRUCTURAS	7,875.00	
SERVICIO DE PLAN DE EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE DEFENSA CIVIL	2,344.30	
SERVICIO DE LEVANTAM. TOPOGRAFICO	1,290.85	
SERVICIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1,520.02	18,655.17
<b>1.1.2 REINTEGROS</b>		
Contrato Principal	0.00	0.00
<b>1.1.3 RETENCIONES</b>	0.00	0.00
		<b>18,655.17</b>
<b>1.2 PAGADO</b>		
<b>1.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL</b>		
Contrato Principal		
SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS	5,625.00	
SERVICIO DE ESTRUCTURAS	7,875.00	
SERVICIO DE PLAN DE EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE DEFENSA CIVIL	2,344.30	
SERVICIO DE LEVANTAM. TOPOGRAFICO	1,290.85	
SERVICIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1,520.02	18,655.17
<b>1.2.2 REINTEGROS</b>		
Contrato Principal	0.00	0.00
<b>1.2.3 RETENCIONES</b>	0.00	0.00
		<b>18,655.17</b>

**SALDO A FAVOR DE CONSULTORES 0.00**

**II.- ADELANTOS**

<b>2.1 CONCEDIDOS</b>		
2.1.1 Efectivos	0.00	0.00
<b>2.2 AMORTIZADO</b>		
2.2.1 Efectivo	0.00	0.00

**SALDO A CARGO DE CONSULTORES 0.00**

**III.- OTROS**

<b>3.1 Gastos Licitación y Notariales</b>		
3.1.1 Autorizado	0.00	
3.1.2 Descontado	0.00	0.00
<b>3.2 Multa Por Atraso</b>		
3.2.1 Autorizado	0.00	
3.2.2 Descontado	0.00	0.00

**SALDO A CARGO DE CONSULTORES 0.00**

**CUADRO RESUMEN**

	<b>A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>A FAVOR DEL CONSULTOR</b>
<b>I.- AUTORIZADO Y PAGADO</b>	0.00	0.00
<b>II.- ADELANTOS</b>	0.00	0.00
<b>III.- OTROS</b>	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DE CONSULTORES</b>		<b>0.00</b>
<b>SALDO A CARGO DE CONSULTORES</b>		<b>0.00</b>

